



Informe Preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (MOE/OEA) para las Elecciones Nacionales de Costa Rica, liderada por la ex Vicepresidenta de Panamá Isabel de Saint Malo, saluda al pueblo costarricense tras la exitosa jornada electoral del domingo 6 de febrero.

La Misión pudo observar que Costa Rica cuenta con un sistema electoral sólido, que inspira confianza a los distintos actores del proceso. La MOE/OEA hace un reconocimiento al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y a todas las personas que cumplieron funciones en las distintas etapas del proceso por su institucionalidad y profesionalismo. Esta es la décima quinta vez en que la OEA observa elecciones en Costa Rica, ocasión en que se celebran los 60 años del primer despliegue de una Misión de Observación Electoral, el cual se realizó en este país.

Instalada en San José desde el 29 de enero, la Misión estuvo compuesta por 18 integrantes¹ de nueve nacionalidades². Debido a las restricciones impuestas por el contexto sanitario mundial, y como lo viene haciendo la OEA desde el inicio de la pandemia, la MOE/OEA implementó una modalidad de trabajo mixta, de forma que 14 miembros ejercieron sus labores de forma presencial y cuatro de manera virtual.

Con el fin de recabar información sobre los comicios, la Misión contó con seis expertos electorales, que realizaron un análisis sustantivo en materia de organización, tecnología, financiamiento y justicia electoral, así como de participación política de las mujeres, y campañas y libertad de expresión.

Durante la semana previa al día de la votación, la MOE/OEA sostuvo reuniones con magistrados y funcionarios del TSE, autoridades de gobierno, actores políticos, candidatos y candidatas, académicos y representantes de la sociedad civil. Sumado a estos encuentros, los especialistas de la Misión observaron los preparativos y la jornada electoral. También dieron seguimiento a la implementación de recomendaciones emitidas por la OEA en procesos anteriores.

¹ 12 mujeres y 6 hombres.

² Argentina, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay.

ETAPA PRE ELECTORAL

Recomendaciones de la OEA implementadas por el Tribunal Supremo de Elecciones

La Misión observó que, para estos comicios, el TSE implementó dos recomendaciones emitidas por la OEA tras las últimas dos elecciones en el país³. Por un lado, a través de su Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), diseñó un curso de capacitación específicamente destinado para los fiscales de partidos⁴. Además, en materia de tecnología electoral, el Tribunal agregó por primera vez la posibilidad de consulta de resultados electorales desglosados a nivel de juntas receptoras de votos (JRV), permitiendo a la ciudadanía tener conocimiento detallado de los datos. La Misión saluda la implementación de estas recomendaciones, que contribuyen al profesionalismo y la transparencia del proceso electoral.

Elecciones en pandemia

La pandemia de COVID-19 llevó al TSE a adaptar su forma de trabajo y a implementar una serie de medidas con el objetivo de preservar, por un lado, el derecho al sufragio, y por otro, la salud de la ciudadanía costarricense. En diciembre de 2021, la autoridad electoral publicó un documento con lineamientos para promover la seguridad sanitaria en el transcurso de la preparación y celebración de los comicios⁵. El protocolo fue desarrollado en conjunto con el Ministerio de Salud y presenta una serie de medidas de protección y prevención, entre las que se destacan la inclusión de un kit de bioseguridad para ser distribuido a los centros de votación y la designación de un funcionario electoral denominado "encargado COVID", responsable de garantizar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias.

La Misión celebra que la organización de los comicios se nutriera de experiencias internacionales, así como de las recomendaciones contenidas en la Guía para organizar elecciones en tiempos de pandemia emitida por la OEA⁶.

³ Información disponible en Informe Final presentado al Consejo Permanente. Disponible en: <http://www.oas.org/eomdatabase/moeInfo.aspx?Lang=es&Id=421> Página 17.

Informe Final presentado al Consejo Permanente. Disponible en: <http://www.oas.org/eomdatabase/MoeReport.aspx?Lang=es&Id=401&MissionId=478> Página 37.

⁴ Información disponible en Informe Final presentado al Consejo Permanente. Disponible en: <http://www.oas.org/eomdatabase/moeInfo.aspx?Lang=es&Id=421> Página 17.

⁵ "LS-SI-031 Lineamiento Nacional para la celebración de la Elección Nacional a realizarse el domingo 6 de febrero de 2022, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19" Información disponible en: https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/l_s_si_031_lineamiento_nacional_2312_2021.pdf

⁶ Información disponible en: <https://www.oas.org/documents/spa/press/OEA-guia-para-organizar-elecciones-en-tiempos-de-pandemia.pdf>

Acceso a la información y campañas electorales

La etapa pre-electoral evidenció, una vez más, la existencia de amplias garantías para la libertad de expresión y el ejercicio de la crítica política en Costa Rica. El TSE realizó cuatro debates que incluyeron a las 25 candidaturas presidenciales y en los que presentaron sus propuestas, intercambiaron puntos de vista y respondieron a preguntas. Aquellos espacios de debate organizados por empresas privadas estuvieron limitados a las candidaturas que, según las casas encuestadoras, tenían mayor intención de voto.

La MOE/OEA observó, por otra parte, que los y las costarricenses tuvieron acceso a un mayor volumen de información electoral en comparación con comicios anteriores. Ello debido a la promulgación de la Ley No. 10018, que estableció la obligación de los y las postulantes a proveer sus biografías, fotografías y, en el caso de las fórmulas presidenciales, sus planes de gobierno al momento de inscribir sus candidaturas⁷. La información recopilada por medio de esta ley fue publicada en la plataforma denominada "Votante Informado", parte del sitio web del TSE, y permitió a la ciudadanía costarricense conocer las distintas opciones electorales⁸.

En cuanto a los contenidos, el discurso de odio no alcanzó el preocupante nivel registrado en las elecciones de 2018. Sin perjuicio de ello, la Misión tomó nota de la gran cantidad de mensajes violentos en redes sociales durante parte de la campaña, especialmente dirigidos contra mujeres políticas y candidatas⁹. Sobre este tema, la Misión conoció el proyecto de ley 20308, que tipifica la violencia contra mujeres en el ámbito político y establece mecanismos para su prevención y sanción¹⁰. La MOE/OEA considera que el país se beneficiará de la promulgación y socialización de esta normativa.

Financiamiento de campañas

La mayoría de las personas entrevistadas por la Misión, incluidos los representantes de partidos políticos, señalaron como inequitativo y problemático el esquema de financiamiento de campañas. Entre otros asuntos, resaltaron que está basado en una relación de dependencia poco saludable entre los partidos, el sistema bancario y las

⁷ Información disponible en:

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=95031&nValor3=126748&strTipM=TC

⁸ Información disponible en: <https://www.tse.go.cr/2022/votante-informado.html>

⁹ Esa situación fue abordada en dos estudios realizados por Naciones Unidas en el país - uno con el Observatorio de Discursos de Odio del Centro de Investigación en Comunicación (CICOM) de la Universidad de Costa Rica y otro con el Proyecto Punto y Aparte y la empresa COES. Información disponible en: <https://costarica.un.org/es/168680-onu-hace-llamado-urgente-para-detener-mensajes-de-odio-y-discriminacion-contra-mujeres-en> y <https://costarica.un.org/es/159840-nuevas-evidencias-senalan-discursos-de-odio-y-discriminacion-contra-mujeres-en-contexto>

¹⁰ La propuesta está inspirada en la Ley Modelo Interamericana formulada por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM).

empresas encuestadoras. Esta situación, que ya ha sido observada por la OEA en las elecciones de 2020, 2018, 2016 y 2014, se hizo más compleja en el presente proceso dada la cantidad de candidaturas presidenciales.

Siguiendo esta misma línea, y sin perjuicio de que la Misión abordará este tema de manera más detallada y extensa en un informe posterior, es importante mencionar la necesidad de romper la dependencia con el sistema bancario y establecer modalidades de financiamiento público directo e indirecto (franjas en los medios para propaganda). Costa Rica se beneficiaría de un gran diálogo nacional en el que los distintos actores e instituciones del país puedan llegar a acuerdos para reformar el sistema de financiamiento vigente en el país.

JORNADA ELECTORAL

El día de las elecciones la Misión visitó juntas receptoras de votos en las provincias de San José y Heredia, y observó la jornada desde la apertura de las mesas hasta el escrutinio y transmisión de resultados.

Los observadores reportaron que las mesas abrieron de manera puntual, que los funcionarios contaban con los materiales necesarios para desempeñar su labor y que tenían conocimiento sobre los procedimientos a seguir. De acuerdo con información proporcionada por el TSE, el 100% de las JRV fueron instaladas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero¹¹.

La Misión observó que las mesas se integraron con miembros propuestos por partidos políticos, pero en su mayoría por los auxiliares electorales, tal y como ha ocurrido en otras ocasiones. La MOE/OEA reitera la importancia de que este modelo de conformación partidaria sea revisado. Es importante resaltar la actitud entusiasta de los miembros de las JRV así como de los votantes, que acudieron a las urnas en un clima de tranquilidad y civilidad.

La Misión saluda la implementación generalizada de protocolos sanitarios para evitar la propagación del COVID-19, entre los que destacan el uso de mascarillas, la aplicación de alcohol a la entrada de los recintos, la desinfección de materiales electorales y la instalación de lavabos para facilitar el aseo de manos.

En los recintos visitados por la Misión, los espacios de votación eran adecuados y permitían garantizar el carácter secreto del voto. Los observadores de la OEA constataron que las mamparas de votación están diseñadas para, además, permitir que los miembros de las JRV y los fiscales de los partidos políticos pudieran ver si el elector le tomaba una fotografía a la papeleta marcada, práctica prohibida en Costa Rica y penalizada con la anulación del voto.

¹¹ 6.767 instaladas en Costa Rica y 80 en el exterior.

Asimismo, los observadores constataron que los centros de votación contaban con materiales para facilitar el voto de las personas con discapacidad como plantillas en braille, lupas planas, crayones, entre otros. Sin embargo, no se contaba con señalización en el piso para marcar la distancia social. Tampoco se contó con carteles que indicaran la ubicación de las JRV al interior de los recintos, lo que generó que las personas permanecieran más tiempo en el centro de votación buscando sus mesas.

La Misión tuvo conocimiento de quejas presentadas por partidos políticos sobre problemas con la acreditación de sus fiscales y los brazaletes que debían portar, los cuales fueron una innovación en este proceso. La Misión tomó nota de la respuesta que dio el TSE, que aclaró que el brazaletes por sí solo no era una acreditación y que su código QR servía para verificar que la persona que decía ser fiscal estuviera efectivamente acreditada. Este mismo procedimiento podía hacerse a través de la página web del TSE.

Por otro lado, la MOE/OEA recibió reportes sobre la actuación de fiscales de partidos políticos que realizaron labores como guías de votantes. Esta función había sido suprimida para estos comicios por el TSE con el fin de evitar aglomeraciones y dar cumplimiento a los protocolos para evitar la propagación del COVID-19. La Misión también observó la instalación de toldos de partidos políticos a las afueras de algunos centros electorales, práctica que va en contra de los lineamientos diseñados debido a la emergencia sanitaria¹².

La jornada transcurrió en calma y las largas filas que se observaron durante buena parte del día en los centros de San José prácticamente desaparecieron hacia el cierre de la votación. Tal y como estaba previsto, los centros de votación cerraron puntualmente a las 18:00 horas.

La Misión reconoce al Tribunal Supremo de Elecciones por haber mantenido una comunicación puntual y transparente a lo largo de la jornada, lo que permitió mantener informada a la ciudadanía. Tal como lo había previsto, el TSE realizó tres conferencias de prensa a lo largo del día, a las 9h, 12h y 16h. En estos espacios, los magistrados y funcionarios presentaron información actualizada sobre el proceso y divulgaron medidas tomadas sobre inconvenientes que surgieron el domingo.

A las 20:45 horas el TSE dio inicio a la sesión solemne y habilitó el sistema de transmisión de resultados provisionales que funcionó de manera ágil y continua. A las 10:55 se había procesado el 63,93% de los resultados de las elecciones presidenciales.

¹² "LS-SI-031 Lineamiento Nacional para la celebración de la Elección Nacional a realizarse el domingo 6 de febrero de 2022, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19" Información disponible en: https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_si_031_lineamiento_nacional_2312_2021.pdf Página 17.

La Misión lamenta que el índice de abstencionismo haya crecido en esta elección llegando a 40.29%¹³. Esta baja en la participación no es una novedad de esta elección sino que continúa una tendencia que se viene dando en las dos últimas elecciones presidenciales. Es por ello que la MOE/OEA invita al TSE a liderar un esfuerzo multisectorial de fomento a la participación democrática. En ese sentido, la Misión saluda la iniciativa de las elecciones infantiles implementadas por el Tribunal en los comicios de 2022, que califica como una buena práctica de aprendizaje y construcción de ciudadanía.

ETAPA POST ELECTORAL

De acuerdo con los resultados preliminares divulgados por el TSE la noche de la elección y hasta el mediodía del lunes, ninguna fórmula presidencial superó los 40% requeridos por la Constitución costarricense para ganar la elección en primera vuelta¹⁴. Teniendo en cuenta esta información, el Tribunal convocó a una segunda vuelta a ser celebrada el día 3 abril. Además, debido a que la diferencia entre el segundo y tercer puesto no superó el 2%, el TSE determinó el recuento general de las papeletas presidenciales, tal como lo determina la normativa electoral¹⁵.

Tras observar los resultados electorales, la Misión pudo constatar que la oferta plural de nóminas presidenciales no reflejaba la realidad de la demanda ciudadana. Lo anterior queda claro al observar que, de 25 fórmulas, 19 no recibieron respaldo de más de 1% de los votos.

La MOE/OEA celebra la madurez democrática con la que las y los candidatos se pronunciaron la noche de la elección. Aquellos que consideran que competirán en segunda vuelta plantearon la necesidad de un debate constructivo basado en propuestas. Quienes no fueron favorecidos por el voto popular, reconocieron con hidalguía los resultados preliminares entregados por el TSE.

La Misión hace un llamado a que la ciudadanía vea esta nueva votación como una oportunidad, y concurra a participar con entusiasmo en la segunda vuelta que se celebrará el día 3 de abril. La OEA contará nuevamente con un equipo en terreno para observar estos comicios.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

La Misión resalta la apertura del Tribunal Supremo de Elecciones con la MOE/OEA, evidenciada en su disposición para compartir información sobre los diferentes aspectos del proceso y permitir acceso a las y los especialistas a todas las actividades. Destaca,

¹³ Disponible en: <https://www.tse.go.cr/vr2022/#/presidenciales>

¹⁴ Constitución de la República de Costa Rica. Artículo 138.

¹⁵ Artículo 38. Código Electoral (2009).

además, la institucionalidad electoral independiente, que brinda certeza a la organización de los comicios.

Con el objetivo de contribuir en el perfeccionamiento de los procedimientos implementados de cara a la segunda vuelta electoral, la Misión recomienda:

- Que los “encargados COVID”, figuras responsables por asegurar el cumplimiento de las medidas sanitarias en los centros de votación, sean más estrictos en la aplicación de los protocolos.
- Utilizar marcas en el piso de los recintos para recordar a los votantes la distancia que deben mantener mientras esperan su turno para votar.
- Analizar la posibilidad de contar con material de señalización para la ubicación de las JRV dentro de los centros de votación con el fin de organizar el flujo de los electores y reducir su tiempo de permanencia en los centros.
- Reforzar las directrices dadas a los fiscales de partidos, de manera que cumplan estrictamente con su rol durante la jornada electoral.
- Levantar un acta que certifique que, antes del ingreso de datos sobre resultados electorales, se haya verificado que la versión del software es la final y que las bases de datos están en cero. Este procedimiento agregaría un elemento más de transparencia y formalidad al proceso.

La Misión informa que otros hallazgos y recomendaciones sobre financiamiento y justicia electoral, así como sobre participación política de las mujeres, y campañas y libertad de expresión se entregarán en un informe más extenso tras la realización de la segunda ronda.

Agradecimientos

La Misión agradece la amplia apertura del Tribunal Supremo de Elecciones, del Gobierno de Costa Rica y de las distintas personas con las que se reunió durante su estadía en el país y que facilitaron la recolección de la información necesaria para llevar a cabo su trabajo. Asimismo, agradece a los gobiernos de Corea, Francia, Italia, Perú, República Dominicana, España y Estados Unidos por las contribuciones financieras que hicieron posible esta Misión.